

## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

- 3505** *Anuncio de 17 de septiembre de 2025 de publicación de las subvenciones concedidas correspondientes a la convocatoria pública de subvenciones 2024 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2024", a los efectos de notificación.*

Mediante Decreto de 20 de septiembre de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, modificado por Decreto 28 de octubre de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda por el que se acuerda la corrección de errores materiales, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2024 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2024".

De conformidad con el apartado 25.2 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1 b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

Por su parte, según el apartado 5.º 1 de la Resolución de 10 de febrero de 2025 de la Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, corresponde a los titulares de las subdirecciones generales de las secretarías generales técnicas, en el ámbito de sus respectivas funciones, ordenar la publicación preceptiva en los medios oficiales de publicidad y en la sede electrónica de las disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno y de las áreas delegadas.

Por todo ello, se publica la relación de subvenciones concedidas, que figuran en el anexo del presente anuncio, indicando los beneficiarios, los importes totales aprobados de las subvenciones concedidas, los plazos máximos para finalización de actuaciones, ejecución y justificación, y condiciones generales.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, calle del Doctor Esquerdo número 138 B, para conocimiento del contenido íntegro del decreto de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del número de teléfono 010, así como en la página web del ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), o bien, a través de comparecencia electrónica. Todo ello de conformidad con el artículo 46 la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra los decretos enumerados en el Anexo, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 17 de septiembre de 2025.- El Subdirector General de Rehabilitación, Alfonso Nicolás Bernáldez López.



## ANEXO

## RELACIÓN DE CONCESIONES DEFINITIVAS DE SUBVENCIONES

## BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (1)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2024/39595	CL ALCALDE SAINZ DE BARANDA	43	COM. PROP.	H83340133	859.589,83	28/08/2025	24 meses
511/2024/39143	ALCIRA, PLAZA	14	COM. PROP.	H79834362	83.966,13	05/08/2025	24 meses
511/2024/39099	CL ANTONIO CALVO	9	COM. PROP.	H85926558	185.133,12	05/08/2025	24 meses
511/2024/39303	CL ANTONIO LOPEZ	58	COM. PROP.	H79602926	245.570,16	14/08/2025	24 meses
511/2024/37695	CL ARLANZA	35	COM. PROP.	H80543135	84.977,00	14/08/2025	24 meses
511/2024/39254	CL ARROYO DE LA MEDIA LEGUA	40	COM. PROP.	H79958674	274.887,66	14/08/2025	24 meses
511/2024/38323	CL ARROYO FONTARRON	387	COM. PROP.	E78948361	105.864,86	30/07/2025	24 meses
511/2024/38945	CL AZCOITIA	13	COM. PROP.	H79124673	50.567,35	28/08/2025	24 meses
511/2024/39175	CL AZCOITIA	16	COM. PROP.	E78347754	156.136,73	05/08/2025	24 meses
511/2024/38381	CL AZUAGA	26	COM. PROP.	H80341043	71.573,97	30/07/2025	24 meses
511/2024/39314	BADAJOZ, AVENIDA	16	COM. PROP.	H79342010	380.613,53	14/08/2025	24 meses
511/2024/37986	BADAJOZ, AVENIDA	18	COM. PROP.	H79824470	236.480,31	14/08/2025	24 meses
511/2024/38503	CL BADALONA	92	COM. PROP.	H44663557	124.595,25	30/07/2025	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2024/39164	CL BADALONA	110	COM. PROP.	H83214627	223.746,15	05/08/2025	24 meses
511/2024/39450	CL BADALONA	114	COM. PROP.	H81499022	112.847,00	14/08/2025	24 meses
511/2024/39514	CL BIOSCA	20	COM. PROP.	H79124525	39.709,15	28/08/2025	24 meses
511/2024/39499	CL BIOSCA	20	COM. PROP.	H79124525	92.448,60	28/08/2025	24 meses
511/2024/40012	CL CAMARENA	194	COM. PROP.	H79527651	271.481,37	02/09/2025	24 meses
511/2024/38139	CANILLEJAS A VICALVARO, AVENIDA	129	COM. PROP.	H78271111	457.353,48	25/08/2025	24 meses
511/2024/39637	CL CANTERAS DE TILLY	18	COM. PROP.	H79668406	79.934,10	28/08/2025	OBRA TERMINADA
511/2024/37955	CL CARABIAS	2	COM. PROP.	H79071957	92.569,70	25/08/2025	24 meses
511/2024/37846	CL CARACOLI	4	COM. PROP.	H79958724	100.160,46	28/08/2025	24 meses
511/2024/38973	CL CARBALLINO	26	COM. PROP.	H79806642	270.315,58	30/07/2025	24 meses
511/2024/37757	CL CARDEÑOSA	59	COM. PROP.	H79814133	103.395,00	28/08/2025	24 meses
511/2024/39100	CL CARLOS MARTIN ALVAREZ	16	COM. PROP.	H79556650	20.618,03	05/08/2025	24 meses
511/2024/39924	CL CARRION DE LOS CONDES	65	COM. PROP.	H79798948	95.975,90	28/08/2025	24 meses
511/2024/39842	CASTAÑARES, PLAZA	5	COM. PROP.	H79522744	54.002,93	02/09/2025	24 meses
511/2024/38936	CL CHIQUINQUIRA	34	COM. PROP.	H79768347	228.869,92	30/07/2025	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2024/38848	CL CINE	11	COM. PROP.	H79453031	94.795,69	30/07/2025	24 meses
511/2024/39564	CL CLAVELINAS	9	COM. PROP.	H80340888	95.850,12	28/08/2025	24 meses
511/2024/40033	CL DOCTOR BLANDO SOLER	13	COM. PROP.	H78687472	105.626,00	29/08/2025	24 meses
511/2024/38980	CL DOCTOR CASAL	27	COM. PROP.	H78540952	171.792,42	28/08/2025	24 meses
511/2024/39925	CL DUQUESA DE PARCENT	60	COM. PROP.	H79502852	188.161,61	02/09/2025	24 meses
511/2024/39495	CL DUQUESA DE PARCENT	78	COM. PROP.	H79581278	128.758,48	28/08/2025	24 meses
511/2024/39993	CL EL HUESPED DEL SEVILLANO	26	COM. PROP.	H79906087	169.902,77	02/09/2025	24 meses
511/2024/39919	CL ENTRE ARROYOS	56	COM. PROP.	H79627733	196.368,48	28/08/2025	24 meses
511/2024/39642	CL ESCORIAZA	3	COM. PROP.	H80567662	280.060,03	28/08/2025	24 meses
511/2024/37598	CL FRAY JOSE CERDEIRIÑA	49	COM. PROP.	H79902128	242.596,75	25/08/2025	24 meses
511/2024/38329	CL FUENTESAUCO	40	COM. PROP.	E78413036	78.361,24	30/07/2025	OBRA TERMINADA
511/2024/39832	CL GALICIA	52	COM. PROP.	H79857215	80.080,37	28/08/2025	24 meses
511/2024/39644	CL GENERAL CABRERA	27	COM. PROP.	H79428348	43.355,09	28/08/2025	24 meses
511/2024/37768	CL GUAIMARAL	4	COM. PROP.	H79770053	104.537,50	14/08/2025	24 meses
511/2024/38225	CL HACIENDA DE PAVONES	201	COM. PROP.	H79970398	77.981,00	25/08/2025	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2024/37994	CL HERMANOS DEL MORAL	4	COM. PROP.	H79700274	52.134,34	28/08/2025	24 meses
511/2024/39764	HOYO DE MANZANARES, PASAJE	3	COM. PROP.	H79365532	68.313,04	28/08/2025	24 meses
511/2024/40034	CL INFANTA MERCEDES	12	COM. PROP.	H78013380	48.653,40	29/08/2025	24 meses
511/2024/38117	CL JACOBINIA	58	COM. PROP.	H79852497	177.319,24	28/08/2025	24 meses
511/2024/37916	CL JILGUERO	6	COM. PROP.	H80546260	82.602,56	14/08/2025	24 meses
511/2024/38145	CL JOSE ANDUIZA	4	COM. PROP.	H79036067	46.779,35	28/08/2025	24 meses
511/2024/38282	CL JOSE DE CADALSO	15	COM. PROP.	H79886271	192.271,92	03/09/2025	24 meses
511/2024/38200	CL JOSE DE CADALSO	48	COM. PROP.	H79441911	161.032,28	02/09/2025	24 meses
511/2024/39978	CL JUAN TORNERO	24	COM. PROP.	H80319148	64.080,66	02/09/2025	24 meses
511/2024/39971	CL LA DEL MANOJO DE ROSAS	43	COM. PROP.	H82078387	106.780,53	02/09/2025	24 meses
511/2024/39905	CL LA DEL SOTO DEL PARRAL	17	COM. PROP.	H78972627	46.157,22	02/09/2025	24 meses
511/2024/39766	CL LAGO CONSTANZA	48	COM. PROP.	H79673885	81.168,36	28/08/2025	24 meses
511/2024/39865	CL LAGO ERIE	1	COM. PROP.	H79023099	20.776,77	28/08/2025	OBRA TERMINADA
511/2024/39340	CL LAGUNA	10	COM. PROP.	H79939898	126.950,50	14/08/2025	24 meses
511/2024/39581	LAS AGUILAS, AVENIDA	102	COM. PROP.	H79226114	183.133,66	28/08/2025	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2024/39629	CL LEZO	5	COM. PROP.	H79606596	256.164,59	28/08/2025	24 meses
511/2024/38583	CL LOS YEBENES	24	COM. PROP.	H79622544	90.152,80	30/07/2025	24 meses
511/2024/38029	CL LUIS VELEZ DE GUEVARA	18	COM. PROP.	H16886038	47.186,92	28/08/2025	24 meses
511/2024/40025	CL MAIQUEZ	64	COM. PROP.	H79631198	275.846,42	02/09/2025	24 meses
511/2024/39127	CL MANRESA	36-38	COM. PROP.	H79717203	477.613,80	14/08/2025	24 meses
511/2024/37792	CL MANUEL MAROTO	19	COM. PROP.	H78800729	71.104,50	28/08/2025	24 meses
511/2024/39797	CL MARCHAMALO	12	COM. PROP.	H79725248	64.103,85	03/09/2025	24 meses
511/2024/38130	CL MARIA AUXILIADORA	3	COM. PROP.	H79807426	252.432,08	25/08/2025	24 meses
511/2024/39775	MARQUES DE CORBERA, AVENIDA	47	COM. PROP.	H79088381	122.634,68	03/09/2025	OBRA TERMINADA
511/2024/39464	CL MARQUES DE VIANA	49	COM. PROP.	H80091051	176.399,73	14/08/2025	24 meses
511/2024/38014	CL MIRANDA DE ARGA	7	COM. PROP.	H28599629	101.982,23	28/08/2025	24 meses
511/2024/39808	CL NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	31	COM. PROP.	H78928074	86.348,00	28/08/2025	24 meses
511/2024/38426	OCCIDENTE, COLONIA	1	COM. PROP.	H79689584	49.191,53	05/08/2025	24 meses
511/2024/39577	CL PARADOR DEL SOL	23	COM. PROP.	H79468245	31.303,01	28/08/2025	24 meses
511/2024/38395	CL PARQUE DE PALOMA	18	COM. PROP.	H79815874	87.781,76	05/08/2025	OBRA TERMINADA



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2024/39170	CL PRIETO UREÑA	3	COM. PROP.	H80200462	334.808,50	05/08/2025	24 meses
511/2024/39131	CL PUERTO DE LA MORCUERA	2	COM. PROP.	H83389387	102.225,85	05/08/2025	24 meses
511/2024/39753	QUINCE DE MAYO, PASEO	22	COM. PROP.	H79391272	228.336,75	28/08/2025	24 meses
511/2024/39310	CL RAMON SAINZ	29	COM. PROP.	H79145215	91.243,10	28/08/2025	OBRA TERMINADA
511/2024/38431	CL RECESVINTO	66	ALVARO DIEZ FERNANDEZ	***3463**	80.800,42	05/08/2025	24 meses
511/2024/38228	CL REGIL	4	COM. PROP.	H79457289	237.090,64	28/08/2025	24 meses
511/2024/39371	CL RIBERA DEL MANZANARES	17	COM. PROP.	H79560157	98.056,05	14/08/2025	24 meses
511/2024/40030	CL RISCO DE PELOCHE	5	COM. PROP.	H80545072	67.006,90	29/08/2025	24 meses
511/2024/39215	CL ROCAFORT	92	COM. PROP.	H79620324	53.551,59	05/08/2025	24 meses
511/2024/37981	CL SALVADOR DE MADARIAGA	56	COM. PROP.	H79738779	241.621,05	05/08/2025	24 meses
511/2024/38308	CL SAN EUGENIO	3	COM. PROP.	H79682001	76.802,78	25/08/2025	24 meses
511/2024/38964	CL SAN FIDEL	69	COM. PROP.	H79908018	65.005,88	30/07/2025	24 meses
511/2024/39354	CL SAN LUCIANO	1	COM. PROP.	H79613998	126.422,05	14/08/2025	24 meses
511/2024/39448	CL SAN LUCIANO	9	COM. PROP.	H79816807	182.198,69	14/08/2025	24 meses
511/2024/37714	SAN LUIS, AVENIDA	16	COM. PROP.	H79459012	123.403,12	28/08/2025	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2024/37781	CL SAN VICENTE FERRER	28	COM. PROP.	E28930386	38.478,00	12/08/2025	24 meses
511/2024/39944	CL SANDALIO LOPEZ	23	COM. PROP.	H80209513	282.498,92	02/09/2025	24 meses
511/2024/37730	CL SANTA PRISCA	6 - 8	COM. PROP.	H79625950	363.564,98	05/08/2025	24 meses
511/2024/39457	CL SANTA TECLA	54	COM. PROP.	H70907472	123.893,75	14/08/2025	24 meses
511/2024/37778	CL SANTOVENIA	7	COM. PROP.	H79663696	104.537,50	28/08/2025	24 meses
511/2024/38075	CL SEDANO	27	COM. PROP.	H79851192	156.142,23	03/09/2025	24 meses
511/2024/38397	CL SIERRA DE MIRA	4	COM. PROP.	H79892261	69.472,00	05/08/2025	24 meses
511/2024/38248	CL TEBA	2	COM. PROP.	E78569076	12.375,27	30/07/2025	24 meses
511/2024/37798	CL TEMBLEQUE	92	COM. PROP.	H79624235	77.484,00	14/08/2025	24 meses
511/2024/39199	CL VALDECANILLAS	27	COM. PROP.	H79557146	152.768,67	05/08/2025	24 meses
511/2024/39613	VALDERRIBAS, CAMINO	61	COM. PROP.	H79638235	159.428,12	28/08/2025	24 meses
511/2024/39880	CL VALDEMOSA	30	COM. PROP.	H79763637	391.805,68	29/08/2025	24 meses
511/2024/39138	CL VALLE INCLAN	65	COM. PROP.	H79170189	273.714,69	02/09/2025	24 meses
511/2024/38190	CL VERDAGUER Y GARCIA	11	COM. PROP.	H79665543	310.023,62	28/08/2025	24 meses
511/2024/39769	CL VICENTE CARBALLAL	24	COM. PROP.	H79580429	133.309,36	28/08/2025	24 meses



NÚMERO EXPEDIENTE	VIAL	NÚM	BENEFICIARIO (*)	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES (1)
511/2024/39774	CL VILLA DE CHURRIANA	16	COM. PROP.	H79855250	45.675,17	28/08/2025	24 meses
511/2024/39920	CL VILLALOBOS	107	COM. PROP.	H79854436	110.768,37	28/08/2025	24 meses
511/2024/40031	CL VILLALOBOS	113	COM. PROP.	H79680146	158.587,72	29/08/2025	24 meses
511/2024/38218	CL VILLAVICIOSA	37	COM. PROP.	H80609241	110.613,73	25/08/2025	24 meses
511/2024/38449	CL VILLAVICIOSA	59	COM. PROP.	H79614848	77.391,78	30/07/2025	24 meses
511/2024/39612	CL VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	6	COM. PROP.	H79791943	284.762,73	28/08/2025	24 meses
511/2024/39991	CL VIRGEN DEL CANTO	3	COM. PROP.	H79882478	84.656,30	02/09/2025	24 meses
511/2024/37541	CL VIRGEN DEL SAGRARIO	13	COM. PROP.	H79139200	325.494,35	25/08/2025	24 meses

(\*) COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

(1) 24 meses ampliables a la mitad de conformidad con el artículo 32 de la LPACAP. Este plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de la concesión definitiva de la subvención, es decir, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM); y, en el caso que la obtención del correspondiente título habilitante para ejecutar la actuación (licencia urbanística, declaración responsable urbanística o título habilitante equivalente) sea posterior a la concesión definitiva de la subvención, a partir del día siguiente de la retirada del título habilitante por parte del solicitante, una vez abonadas las correspondientes tasas e impuestos.

No obstante lo anterior, este plazo podrá ser objeto de modificación en los supuestos, condiciones y términos previstos en el apartado 26 de la convocatoria.

El abono de la ayuda se practicará de forma anticipada, mediante transferencia bancaria y por la totalidad del importe que al beneficiario se le reconozca y notifique con la resolución de la concesión de la subvención.

El pago de las subvenciones concedidas será efectuado una vez se haya comprobado por los servicios técnicos municipales que ha sido emitido por el órgano competente la preceptiva concesión de licencia urbanística, declaración responsable urbanística, orden de ejecución u otro regulado en la legislación aplicable de las obras objeto de la subvención, en los casos que fuera preceptivo dicho título habilitante.



En caso de obras terminadas, la subvención del importe concedido se hará efectiva mediante el abono de la ayuda por la totalidad del importe concedido y notificado, previa aprobación de la justificación de la subvención.

Las personas beneficiarias estarán obligadas a justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actuación y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización del plazo para ejecutar las actuaciones subvencionables. En el supuesto de obras que estuvieran sin iniciar o en curso de ejecución en el momento de la solicitud y que hubieran sido finalizadas con anterioridad a la notificación de la concesión, el plazo para justificar será de dos meses desde la referida notificación.

Los proyectos técnicos o las memorias en base al que se ha dictado el presente decreto quedarán incorporados a ésta como condición material de la misma.

El incumplimiento por los beneficiarios de cualquiera de los requisitos, condiciones, obligaciones y demás circunstancias que han motivado la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la pérdida del derecho al cobro total de la subvención, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Los presentes decretos, que se realizan sin perjuicio de terceros, no podrán ser invocados para excluir o disminuir las responsabilidades de cualquier tipo en que pudieran incurrir los beneficiarios o promotores de la actuación subvencionada.

